

citador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento acreditativo de la representación en su caso.

6. *Apertura de plicas:* Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo de veinte días señalados para la admisión de proposiciones, en el despacho de esta Alcaldía.

Será condición indispensable que el licitador esté en posesión del carné de Empresa con responsabilidad, que será exigido en el momento de apertura de plicas y, en todo caso, antes de la adjudicación provisional.

7. *Segunda subasta:* Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda con el mismo tipo de licitación, condiciones, lugar y hora, el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la primera subasta.

Durante estos días podrán presentarse las proposiciones para la segunda subasta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con residencia en, provincia de y domiciliado en la calle, número, pudiendo acreditar los datos personales con

documento nacional de identidad número (o en representación, en su caso), de, representación que acredita con, enterado del anuncio hecho para la subasta del aprovechamiento maderable ordinario del monte del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo «Las Villas Mancomunadas», incluido en el año forestal 1977, se comprometo a cumplir cuanto estipula el pliego de condiciones, y las normas que se establecen para su aplicación, y ofrece satisfacer por la adjudicación del indicado aprovechamiento la cantidad (en letra) de pesetas. (Lugar, fecha y firma.)

Villanueva del Arzobispo, 3 de septiembre de 1976.—7.014-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

ORTIGUEIRA

Don Avelino Negrete Rey, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, instructor de expediente de hallazgos número 214/1975,

Hago saber: Que por el pesquero con base en el puerto de Cedeira denominado «Madre Merche», folio 2817, 3.ª, El Ferrol, el pasado día 19 de noviembre de 1975, y a unas tres o cuatro millas al N/S de la Estaca de Bares, fue hallado un bote salvavidas de las siguientes características: Eslora, 8,5 metros; manga, tres metros; puntal, 0,8 metros; con cuatro depósitos fijos a las bancadas y por su interior y al costado tanques de aire, en uno de los indicados depósitos se lee la inscripción: «107,5 Ltrs WTER», y a popa del mismo y en crujía se encuentra un gancho disparador. El casco del citado bote es de material de fibra de vidrio.

El que se considere ser su dueño deberá efectuar su presentación en un plazo de seis meses, ante el instructor del expediente, acreditando su personalidad y con la documentación que justifique ser propietario del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ortigueira, 26 de julio de 1976.—El Capitán de Corbeta Instructor, Avelino Negrete Rey.—5.844-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Política Financiera

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados, se comunica el proyecto de fusión de las Entidades «Aurora, Compañía Anónima de Seguros» (C-17) y «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros» (C-143)

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados, se comunica que proyecta fusionarse la Entidad «Compañía

Anónima de Seguros Aurora», como absorbente, y «La Polar, Sociedad Anónima de Seguros», como absorbida.

Los asegurados de ambas Entidades que consideren lesionados sus intereses con tal proyecto lo harán constar así en el plazo de tres meses ante esta Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 110, Madrid-8.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Director general, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 37/75, por intervención del automóvil marca «Fiat» 124, matrícula 950-MW-71, propiedad de Agostino Ribeiro da Silva.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Agostino Ribeiro da Silva a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 4.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 14 de julio de 1976.—El Administrador, P. D.—5.600-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 61/75, por intervención del automóvil marca «Renault» 10, matrícula 9933-RR-75, propiedad de Jaime da Conceicao Rocha Faria.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Jaime da Conceicao Rocha Faria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 2.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días

a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 14 de julio de 1976.—El Administrador, P. D.—5.601-E.

*

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 6/76, por intervención del automóvil marca «Renault» R-16, matrícula 73 BO 48, propiedad de Manuel Canelas.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Manuel Canelas a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 14 de julio de 1976.—El Administrador, P. D.—5.602-E.

ALMERIA

Se notifica al propietario del automóvil marca «Opel», modelo «Olimpia», con matrícula 1038-DC-69, con motor número MSR-6029411 y bastidor número 979023052, sin domicilio conocido, que esta Aduana ha incoado expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A., número 32/76, por una supuesta infracción al artículo 1.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (L. I. T. A.), al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas.

Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos existentes.

Almería, 28 de julio de 1976.—El Administrador principal.—5.894-E.

*

Se notifica a don Jeffery Cohen, residente en Edgewax Rd. London (Inglaterra), propietario del automóvil marca «Triumph», con matrícula LMC-685-C, con

motor número GA13573-HE y bastidor número GA-156036, que esta Aduana ha incoado expediente de F.R., L. I. T. A., número 24/76, por una supuesta infracción al artículo 1.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (L. I. T. A.), al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas.

Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos existentes.

Almería, 28 de julio de 1976.—El Administrador principal.—5.893-E.

Se notifica al propietario del automóvil marca «Austin», modelo «Mini-1000», con matrícula B-AH-4768, con motor número 99H353E-H220354 y bastidor número A2SIN-172129B, con domicilio en Mahnkopfwg, 7-G, Berlín, que esta Aduana ha incoado expediente de F.R., L. I. T. A., número 23/76, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (L. I. T. A.), al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, artículo 1.º, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas.

Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos existentes.

Almería, 28 de julio de 1976.—El Administrador principal.—5.892-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero señor René Luickx, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 87/76, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de una embarcación denominada «Illoa», y solidariamente con el señor Louis Marcelin Julien Adam, le ha sido impuesta la multa de 50.000 pesetas, por infracción del artículo 12, y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 1976.—El Administrador.—5.327-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario de la motocicleta marca «Triumph», matrícula XYA-990, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 417/74, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de pesetas 3.000 por la no reexportación del mencionado vehículo.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana,

dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 22 de julio de 1976.—El Administrador.—5.875-E.

Por la presente se notifica a Robert Geissler, cuyo último domicilio conocido fue en Munich, Kastanienstr. 11, propietario del automóvil marca «Mercedes», matrícula M-SV-2027, afecto al expediente I. T. A. número 431/74, que esta Aduana le concede un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente, para que proceda a la reexportación de dicho vehículo, significándole que de no hacerlo se estimará como abandonado y se procederá a su venta en pública subasta.

Barcelona, 22 de julio de 1976.—El Administrador.—5.876-E.

Por el presente se notifica a Leonardo Tarancón Pérez, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 278/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles en el sentido de imponerle una multa de 80.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 3.º, 1, a), del Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 22 de julio de 1976.—El Administrador.—5.877-E.

Por el presente se notifica a André Leblois, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Diputación, 458, que vendido en pública subasta el automóvil marca «Peugeot», matrícula 705-V-91, del que fue usuario, y liquidado el expediente I. T. A. 308/75, por el que esta Aduana le impuso una multa de pesetas 30.000 por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, resulta deudor de la cantidad de 22.050 pesetas más el 5 por 100 de demora de la multa impuesta, es decir, un total de 23.550 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 22 de julio de 1976.—El Administrador.—5.878-E.

Por el presente se notifica a Horst Martin Matheis, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 64/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle

una multa de 30.000 pesetas por infracción al artículo 3.º, 1, b), del Decreto 1814/1964 de 30 de junio.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil «Peugeot» 304, matrícula HM-DX-500, del que era usuario, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 22 de julio de 1976.—El Administrador.—5.879-E.

SEQ DE URGEL

Por el presente se notifica al propietario desconocido del vehículo automóvil marca «Citroen», modelo Break, matrícula francesa 2272 DK 94, que dispone de un plazo de hasta el 31 de diciembre del año en curso, para que, por sí o por representante legal, se persone en esta Administración Principal de Aduanas con su documentación personal y la del vehículo en defensa de sus derechos.

Caso de no personarse en el plazo indicado, se le impondrán las sanciones previstas en la legislación vigente en la materia por no reexportación del vehículo.

Seq de Urgel, 31 de agosto de 1976.—El Administrador.—6.350-E.

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Habiéndose ordenado la incautación del depósito constituido por el señor Magistrado de Trabajo número 2 de Valencia como sobrante de la herencia yacente de don Bernardo Pareja Chuliá para posterior declaración de herederos a favor del Estado, por un importe de 26.687 pesetas, según resguardo de depósito a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, constituido en 19 de febrero de 1973, y al que han correspondido los números 677 E, 543 R, resguardo extraviado, se anuncia al público para que, transcurridos un mes sin reclamación de terceros, se pueda expedir certificación del mismo.

Valencia, 19 de agosto de 1976.—6.209-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 1.005 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Franciscus Johannes Albertus Kuyper, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 12.160.—En Madrid a 6 de julio de 1976.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número 1.005/72, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra los inculpados...; Franciscus Johannes Albertus Kuyper, holandés, casado, industrial, con domicilio en Gravenlands Veer, 8, Amsterdam, y pasaporte expedido en dicha capital número S-753960, los tres primeros en situa-

ción de libertad, y el último en situación de rebeldía por lo que a este expediente se refiere, así como contra..., habiéndose cumplido con respecto a los mismos lo prevenido en el artículo 16 de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que..., debo formular y formular los siguientes otros que se exponen a continuación: ...Condenar a los inculcados... y Franciscus Johannes Albertus Kuyper, este último en situación de rebeldía, como autores penalmente responsables cada uno de ellos: de un delito consumado de contrabando monetario..., apreciando tan solo para el inculcado presente la circunstancia atenuante expresada, a la pena de multa de para el inculcado..., y a la de 240.000 pesetas para el inculcado Franciscus Johannes Albertus Kuyper. Dejar sin efecto la intervención de las cantidades de 761.285,66 y 660.000 pesetas, representativas de los saldos retenidos de las cuentas corrientes de la respectiva titularidad de ... y Franciscus Johannes Albertus Kuyper, que quedarán a la libre disposición de los mismos, previa aplicación, en su caso, al pago de las multas que les han sido impuestas.

Y notifíquese en legal forma la presente resolución a los interesados, haciéndolo respecto al inculcado rebelde, mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", con los particulares necesarios de dicha resolución, contra la que podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación o publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición indispensable para el rebelde su previa comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día, de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Franciscus Johannes Albertus Kuyper, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado a 8 de julio de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—5.546-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Angel Martínez Fernández, español, residente en Bruselas (Bélgica) y cuyos datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 322 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será

declarado rebelde, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.547-E.

*

En el expediente número 755 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Ahmed Chakili Berrada Fathi, Ahmed Jadik Jantar, Margarite Edwig Gafner y Abelardo Martínez, declarados en rebeldía por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, se ha dictado fallo en el recurso de apelación promovido contra la sentencia de este Juzgado de fecha 20 de junio de 1975 que, copiado en lo necesario, dice así:

«Fallo: En Madrid a 28 de mayo de 1976. Vistos los recursos de apelación promovidos ante este Tribunal por..., contra sentencia dictada el día 20 de junio de 1975 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios en su expediente número 755/72, instruido contra los recurrentes y contra..., Margarite Edwig Gafner, Abelardo Martínez, Director de la Entidad Spanimoy (London) Ltd., Ahmed Chakili Berrada Fathi, Ahmed Sadik Jantar, por contrabando de delito monetario; el Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de delitos monetarios, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por..., contra sentencia dictada el día 20 de junio de 1975 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número 755/72, acuerda desestimar los recursos interpuestos por los dos primeros y estimar en parte el recurso interpuesto por el tercero. Librese la correspondiente certificación que en unión del expediente se remitirá al Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Así por este nuestro fallo lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Luis Ruiz de Velasco, Angel Escudero, Francisco Pan, Rafael Alvarez Cenamor, José Antonio Pérez Fernández, Manuel Román Egea, Vicente Santamaría, todos rubricados.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación del fallo preinserto a Ahmed Chakili Berrada Fathi, Ahmed Jadik Jantar, Margarite Edwig Gafner y Abelardo Martínez, condenados en rebeldía, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 10 de julio de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—5.767-E.

*

En el expediente número 234 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Albano Matos de Oliveira, declarado en rebeldía por el Tribunal Económi-

co-Administrativo Central, Contrabando, se ha dictado el fallo que, copiado en lo necesario, dice así:

«Fallo.—En Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta y seis. Visto el recurso de apelación promovido ante este Tribunal Económico-Administrativo Central por..., contra sentencia dictada el día seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número doscientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y tres, instruido contra los recurrentes y contra... Albano Matos de Oliveira, y..., por supuesto delito de contrabando monetario. El Tribunal Económico Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de delitos monetarios, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido ante este Tribunal por..., contra sentencia dictada el día seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número doscientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y tres, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar la sentencia recurrida.

Librese la correspondiente certificación que en unión del expediente se remitirá al Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Así por este nuestro fallo lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Luis Ruiz de Velasco, Angel Escudero, Francisco Pan, Rafael Alvarez Cenamor, José Antonio Pérez Fernández, José María Revuelta, Vicente Santamaría, todos rubricados.

Y para que conste expido la presente en Madrid, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, a nueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación del fallo preinserto a Albano Matos de Oliveira, condenado en rebeldía, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 21 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Delitos Monetarios.—5.820-E.

*

En el expediente número 79 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Jaime Benichimol Serruya, declarado en rebeldía, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, se ha dictado fallo que, copiado en lo necesario, dice así:

«Fallo: En Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis. Visto el escrito presentado por... desistiendo del recurso de alzada promovido contra la sentencia dictada por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios el día 1 de enero de 1976 en su expediente número 79/73, por delito de contrabando monetario; ...El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de delitos monetarios, acuerda tener por desistidos a... del recurso de alzada promovido contra la sentencia dictada por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, con fecha 17 de enero de 1976, en el expediente número 79/73, librese la correspondiente certificación que en unión del expediente se remitirá al Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Así por este nuestro fallo lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Luis Ruiz de Velasco, Angel Escudero, Francisco Pan, Manuel Herrera Muñoz, Rafael Alvarez Cenamor, José María Revuelta, Vicente Santamaría, todos rubricados.

Y para que conste, expido la presente en Madrid con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, a 25 de junio de 1976.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al

que me remito, y para que sirva de notificación del fallo preinserto a Jaime Benichmol Serruya, condenado en rebelión, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 22 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios.—5.849 E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Fernández Padilla, nacido en Sevilla el 24 de junio de 1946, de profesión «barman», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de junio de 1976, al conocer del expediente número 263/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joaquín Fernández Padilla.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Joaquín Fernández Padilla: 3.040 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 34 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona a 6 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.538-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Hernández González y Mohamed Houthout, cuyos domicilios exactos se desconocen, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de junio de 1976, al conocer del expediente número 278/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en los números 2 al 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Hernández González y Mohamed Houthout.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Antonio Hernández González, 1.478 pesetas.

A Mohamed Houthout, 1.478 pesetas.

Equivalentes al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.761-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique García Ascón, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Leyva, 13, bajos, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 9 de junio de 1976, al conocer del expediente número 311/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un radio-«cassette» automóvil.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique García Ascón.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Enrique García Ascón, 7.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.868-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Ramírez Romanos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 304/76, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 509 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—5.871-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Navarro Mora, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle las Agudes, 9-11, 7.º, 1.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de junio de 1976, al conocer del expediente número 321/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un radio-«cassette».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Navarro Mora.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Antonio Navarro Mora, 10.000 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad, en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites

de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.870-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Ascensión Herrera Montalvo, cuyo último domicilio conocido fue en Andorra la Vieja, calle Prada Ramón, Casa Moline, número 5, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

En subasta celebrada por este Tribunal Provincial de Contrabando el día 21 de mayo de 1976, se procedió a la venta del vehículo turismo marca «Ford», modelo 20-MTS, que fue puesto a disposición de este Tribunal por la misma, para el pago de la sanción hasta donde alcance, y habiéndose obtenido como remate de la subasta la cantidad de 88.000 pesetas, fue ingresada a cuenta de la sanción de 109.350 pesetas, en el expediente número 61/75.

Lo que se le comunica para su conocimiento, manifestándole que quedan pendientes 23.350 pesetas, diferencia entre la sanción impuesta y el ingreso a cuenta efectuado con el importe obtenido en el remate de la subasta, cantidad que deberá ser ingresada en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 12 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.572-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección Tercera. Energía

Instalaciones eléctricas (Expediente número 30.343)

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Instalaciones de un centro de transformación en la localidad de Ferrala (Ayuntamiento de Oleiros) y construcción de una línea de alta tensión para alimentación de dicho centro.

Características: Línea de alta tensión 20 KV., de 400 metros de longitud, con origen en la línea actual de Sada a Santa Cruz y término en la E. T. Centro de transformación, interperie, de 100 KVA. y relación 15.000-20.000/398-230 V.

Presupuesto: 540.197 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 5 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.761-D.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagozana».

b) Referencia: D. 2.764 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación red alta tensión línea eléctrica a E. T. «Más de Gras».

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 16 línea a E. T. 473 «Cormuncuy».

Final de la línea: E. T. número 475 «Más de Gras».

Término municipal a que afecta: Pont de Suert.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,160.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

E. T. número 475 «Más de Gras».

Emplazamiento: Situada en Viu de Llevata, término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 5 KVA., de 25/0,22 KV.

b) Referencia: D.-2.765 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Línea eléctrica a E. T. número 531, «Seminarío de Vilaller».

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 64, línea C. H. «Vilaller» a C. H. «Bono».

Final de la línea: E. T. número 531.

Término municipal a que afecta: Vilaller.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, CN 230, kilómetro 134,950; C.T.N.E., líneas telefónicas; Ayuntamiento de Vilaller, comunales; «ENHER», línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,293.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

E. T. número 531 «Seminarío de Vilaller».

Emplazamiento: Sitio en término municipal de Vilaller.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 5 KVA., de 25/0,22 KV.

b) Referencia: D. 2.766 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Línea eléctrica a E. T. 1.402 «Inmobiliaria Red, Sociedad Anónima».

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 1.113 «Carmelitas» (D. 1.900).

Final de la línea: E. T. 1.402 «Inmobiliaria Red, S. A.».

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento Lérida, calle Juneda e Ignacio Bastús.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,3.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aluminio.

Cable subterráneo.

Estación transformadora:

E. T. número 1.402 «Inmobiliaria Red, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Calle Ager «La Bordeta», término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 kilovatios, de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 5 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.992-C.

TERUEL

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea subterránea para unir C. T. «Molina Mayor» y C. T. «Roch», cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN. 11.471).

Lugar de instalación: Alcañiz (Teruel).

Origen: C. T. «Molina Mayor».

Final: C. T. «Roch».

Finalidad de la instalación: Doble alimentación los dos C. T.

Características principales: Línea subterránea de 470 metros de longitud.

Potencia de transporte: 3.000 KVA.

Tensión nominal: 10 KV.

Conductores: Cable «Pirelli» RF. de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, aluminio.

Aparellaje de maniobra y protección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.283.161 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 27 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, P. A., Federico Crespo y Guillmáin.—4.069-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica en A. T. y C. T. número 24, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN. 11.464).

Lugar de la instalación: Alcañiz (Teruel).

Origen de la línea: C. T. número 1, «Molina Mayor».

Final de la línea: C. T. número 24, a construir.

Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de las redes de distribución.

Características principales: Línea subterránea de 220 metros de longitud.
Potencia de transporte: 3.000 KVA.
Tensión nominal: 10-17 KV.
Conductores: Cable «Pirelli» RF. de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, aluminio.
Centro de transformación: Tipo interior.
Potencia de instalación: 315 KVA.
Relación de transformación: 10.000-17.000 ± 5-10 por 100/380-230 V.
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 750.760 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Teruel, 27 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, P. D., Federico Crespo y Guilmain.—4.071-B.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. y C. T. número 23, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (Y.N. 11.463).
Lugar de la instalación: Alcañiz (Teruel).

Origen de la línea: C. T. número 24, «Urbanización Santa María».
Final de la línea: C. T. número 23, a construir.

Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de las redes de distribución.
Características principales: Línea subterránea de 420 metros de longitud.
Potencia de transporte: 3.000 KVA.
Tensión nominal: 10-17 KV.
Conductores: Cable «Pirelli» RF. de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección aluminio.

Aparellaje de maniobra y protección.
Centro de transformación: Tipo interior.
Potencia de instalación: 400 KVA.
Relación de transformación: 10.000-17.000 ± 5-10 por 100/380-230-133 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.187.225 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Teruel, 27 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, P. A., Federico Crespo y Guilmain.—4.070-B.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una variante de la línea eléctrica en A. T. Martín del Río a Utrillas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (Y.N. 11.489).
Lugar de la instalación: Martín del Río-Utrillas (Teruel). La variante afecta a

los dos últimos vanos de la línea, los inmediatos al C. T. de Montalbán.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía.

Características principales: Línea de dos vanos, formado por una sola alineación con una longitud de 135 metros.

Tensión: 10 KV.
Potencia de transporte: 1.000 KW.
Conductores: Cable LA-56, aluminio-aceo de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado centrifugado.
Aparellaje de maniobra y protección.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 73.165 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 28 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, P. A., Federico Crespo y Guilmain.—4.068-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación juvenil «Los Nocilleros», a fin de que los que se consideran interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Editorial Bruguera, S. A.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 58. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Mora la Nueva, 2. Barcelona.
Título de la publicación: «Los Nocilleros».

Subtítulo: «La revista del Club Nocilla».
Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimensual.
Formato: 185 por 265 milímetros.
Número de páginas: 16.

Precio: 24 pesetas.
Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recreativo. Comprende los siguientes temas: dieciséis páginas con historietas humorísticas, deportes, narraciones, noticias, recortables, curiosidades, concursos musicales, pasatiempos, etcétera.

Carácter: Juvenil.
Categoría: Mayores de catorce años y menores de dieciocho.

Destino: Lectores de uno y otro sexo.
Director: Don Vicente Palomares Melo.
(Publicación eximida de Director periodista.)

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Director general.—11.174-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Muchas Gracias», a fin de que los que se consideran interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Garbo Editorial, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.568, sección Personas Jurídicas, tomo 5.

Domicilio: Plaza de Castilla, número 3, 2.º, Barcelona (2).

Título de la publicación: «Muchas Gracias».

Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Semanal.
Formato: 30 por 23 centímetros.
Número de páginas: 36.
Precio: 35 pesetas.

Ejemplares de tirada: 75.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de humor en general, con amplio aspecto que permita contemplar jocosamente los pequeños problemas cotidianos, la vida social, reportajes, discografía, cine y pasatiempos. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Miguel Villagrasa Navarro (R.O.P. número 5.946).

Est. publicación venía siendo editada por la Empresa «Punch Ediciones, S. A.».

Madrid, 27 de agosto de 1976.—El Director general.—11.821-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Telva Labores», a fin de que los que se consideran interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones» (S.A.R.P.E.); inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 275, Sección Personas Jurídicas, tomo 4.

Domicilio: Calle José Lázaro Galdeano, número 6, Madrid.

Título de la publicación: «Telva Labores».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 24 por 31 centímetros.
Número de páginas: 84.
Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista sobre trabajos manuales. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Doña Covadonga O'Shea Artífano. R. O. P. número 3.806.

Madrid, 2 de septiembre de 1976.—El Director general.—3.883-D.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**
BILBAO
**Admisión de valores a la cotización oficial
(«Koipe, S. A.»)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluir en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 179.851 acciones, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 719.376 al 899.228, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 21 de enero de 1976, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Koipe, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 25 de marzo de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 3 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—12.063-C.

MADRID
Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), en virtud de escritura pública de fecha 14 de febrero de 1976: 13.400 acciones de la serie D, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 19.630.435 al 19.643.834, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de agosto de 1976.—El Secretario, Pablo de la Nuez de la Torre.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 12.114-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, emitidas por la Compañía «Noroeste de Inversiones Mobiliarias, S. A. (NIMSA).

Barcelona, 9 de septiembre de 1976.—El Síndico-Presidente.—4.147-5.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A.

Noticia del extravío de los resguardos de depósito número 10.405, expedido con fecha 18-11-75, comprensivo del certificado de depósito número 13.691, vencimiento 18-11-78, de 250.000 pesetas, a nombre de don Jaime Feito Marcos y doña Josefa Morales Ledo; resguardo número 9.838, expedido con fecha 13-8-75, comprensivo de los certificados de depósito números 12.909 y 10.836, vencimiento 13-8-78 y 28-9-77, de 50.000 pesetas y 200.000 pesetas, respectivamente, a nombre de don Francisco Mateos Alcal y doña Asunción Fuentes Poza.

Si transcurrido el plazo de quince días de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, se procederá a expedir duplicado de los mismos, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Leon, 21 de septiembre de 1976.—El Secretario general.—12.378-C.

CONSORCIO DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.
Número 324
Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	7.586.970,11	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	199.427.198,59	Reserva legal	57.707,29
Deudores	1.464.810,15	Fondo fluctuación valores	115.414,58
Inmovilizaciones intangibles	2.937.153,67	Remanente	500.079,67
		Acreeedores	6.133.464,55
		Pérdidas y Ganancias	4.589.286,43
Total Activo	211.395.932,52	Total Pasivo	211.395.932,52

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos	3.224.711,70	Cupones y dividendos	5.708.311,28
Pérdida en venta de cupones	398.583,24	Beneficio en venta de títulos	3.478.089,65
Amortizaciones inmov. intang.	352.402,80	Beneficio en venta de cupones	73.066,94
Gastos de administración	595.787,65	Primas asistencia a Juntas	27.428,75
Gastos generales	125.000,93	Intereses bancarios	45.534,99
Gastos de custodia	46.609,46		
Pérdidas y Ganancias	4.589.286,43		
Total Debe	9.330.432,21	Total Haber	9.330.432,21

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1975
Acciones cotizadas:			
Químicas	2.176.000	12.493.501,73	8.778.284
Material construcción	341.000	1.175.192,31	929.472
Construitoras	729.500	6.864.550,77	5.911.927
Inmobiliarias	8.552.000	19.586.458,46	17.435.580
Electricidad	7.148.000	11.795.813,67	12.367.999
Telecomunicación	2.000.000	3.497.180,00	4.144.000
Comercio	3.238.000	18.106.480,99	14.175.698
Bancos	5.609.656	41.481.888,54	43.408.143
Inversión mobiliaria	30.545.925	53.919.054,95	55.385.491
Varios	259.000	485.283,65	494.042
Acciones no cotizadas	3.012.500	15.021.993,52	15.495.280
Obligaciones cotizadas	9.000.000	9.000.000,00	9.240.000
Obligaciones no cotizadas	6.000.000	6.000.000,00	6.000.000
Totales	78.609.581	199.427.198,59	193.745.896

Valor con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

Firestone Hispania	2.169.500	12.483.132,00	8.768.369
Rentsagel	29.500.000	49.010.940,00	50.417.680
Safe Michelin	2.000.000	12.090.020,00	13.400.000

Madrid, 17 de julio de 1976.—El Presidente.—10.791-C.

EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, S. A.
Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	12.280.301.384,74	Capital	2.087.340.000,00
Intangible	146.750.539,04	Reservas	665.983.702,23
Inversiones financieras	350.889.153,12	Regularización Decreto-ley 12/73	1.800.275.367,00
Cuentas financieras	691.005.945,27	Fondos amortización	3.181.057.028,37
Aprovisionamientos	2.364.656.394,66	Créditos de financiación	6.053.984.537,45
		Fondos de previsión	47.466.894,14
		Cuentas financieras	1.942.131.204,55
		Cuentas de resultados	123.321.366,83
		Cuentas transitorias	122.043.310,26
	15.833.603.416,83		15.833.603.416,83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones	424.770.379,00	Productos de explotación	939.004.985,88
Gastos financieros	394.413.239,85	Ingresos por inversiones financieras	3.500.000,00
Resultados ejercicio	123.321.366,83		
	942.504.985,68		942.504.985,68

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Director financiero y de Intervención, Martín Turiel Santiago.—10.725-C.

BANCO DE LEVANTE, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de la libreta de imposición a plazo fijo número 32-101460-40, con vt.º 22.10.76, de pesetas 13.500.000, extendida el 20 de octubre de 1975 a favor de «Soto de Oreja, S. A.».

Lo que se anuncia para que quien se crea con derecho a reclamación la presente en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, quedará anulada la libreta, expidiéndose el oportuno duplicado y quedando el Banco de Levante libre de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—Banco de Levante. Intervención.—12.357-C.

EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 16 de octubre de 1976, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 18 siguiente, también a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en los locales de plaza de España, 12, de Madrid, para deliberar y tomar acuerdos acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Unico.—Aceptación formal del servicio de uso del solar de propiedad municipal en calle Méndez Alvaro, con vuelta a Ancora por la construcción de un edificio destinado a sede social y otras dependencias de la Empresa. Devolución del solar de la calle Luis Peidró, aportado por el Ayun-

tamiento de Madrid. Modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de los Estatutos sociales, será preciso ostentar la titularidad o representación de cien acciones, como mínimo, por lo que se refiere a las de la serie B; requiriéndose como condición inexcusable para el ejercicio de tal derecho haber depositado en la Secretaría de la Sociedad los documentos acreditativos del mismo con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.364-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de la Asamblea general de obligacionistas de la emisión 1972

No habiendo podido celebrarse la Asamblea de señores tenedores de obligaciones de la emisión 1972, que había sido convocada para el pasado día 26 de agosto, al no haberse efectuado el depósito de títulos en número suficiente para reunir el quórum legal, por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 127 de la Ley de Sociedades Anónimas y 10 y 13 de los Estatutos por los que se rige el Sindicato de Obligacionistas, se convoca de nuevo la referida Asamblea para el próximo día 13 de octubre de 1976 en el domicilio social de la Entidad emisora y del Sindicato, avenida Puerta del Angel, 20 y 22, de Barcelona, a las doce horas, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión del Comisario designado en la escritura de emisión.

2.º Ratificación, si procede, del nombramiento del Comisario.

3.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.

4.º Examen y aprobación, si procede, del cuadro de amortización que ha confeccionado el Consejo de la Sociedad emisora, a la vista de los títulos que quedan en circulación después de haber ejercido los tenedores de las obligaciones su derecho de amortización voluntaria por conversión en acciones, en los plazos establecidos.

Por tratarse de segunda convocatoria, los acuerdos adoptados por mayoría absoluta de asistentes, cualquiera que sea el número, vincularán a todos los obligacionistas, incluso ausentes y disidentes.

Para poder asistir a la reunión, los obligacionistas deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Unidad de Títulos, del indicado domicilio social, avenida Puerta del Angel, números 20 y 22, de Barcelona, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha en que ha de celebrarse, previo depósito de los títulos de sus obligaciones o acreditando el depósito e inmovilización de los mismos en un establecimiento bancario.

Los señores obligacionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por otra persona, a quien deberán conferir por escrito su representación con carácter especial para dicha reunión.

Barcelona, 25 de septiembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.374-C.

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Situación patrimonial al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	230.570,00	Cuenta con la casa central	246.854.179,81		
Bancos	162.057.784,00	Reservas patrimoniales	1.345.872.852,08		
Valores mobiliarios	468.489.234,00	Reservas técnicas legales de seguro directo	1.081.935.828,43		
Inmuebles	1.857.838.627,00	Provisiones	12.162.806,10		
Préstamos	20.000.000,00	Reaseguro aceptado: Reservas y saldos pasivos	124.626.946,98		
Anticipos sobre pólizas vida	11.671.052,00	Reaseguro cedido: Saldos pasivos	188.005.650,27		
Delegaciones y agencias	89.232.413,00	Delegaciones y agencias	12.000.762,00		
Recibos pendientes de cobro	68.518.115,00	Coaseguradores	6.358.308,00		
Coaseguradores	15.129.765,00	Acreedores diversos	50.733.565,28		
Reaseguro aceptado: Saldos activos	63.739.224,27	Otras cuentas del Pasivo	1.057.362,23		
Reaseguro cedido: Reservas y saldos activos	246.172.499,51	Beneficios del ejercicio	6.309.200,38		
Deudores diversos	17.309.312,20				
Rentas e intereses pendientes de cobro	3.828.862,40				
Efectos mercantiles a cobrar	35.595.433,70				
Fianzas y depósitos	9.512.623,28				
Mobiliario, instalación y máquinas	7.202.477,00				
Vehículos	100.623,00				
Otras cuentas del Activo	1.292.626,00				
	3.077.915.261,36				3.077.915.261,36

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones e impuestos	3.139.467,00	Producto de los fondos invertidos	2.897.479,00		
Amortizaciones	1.643.655,00	Beneficios por realizaciones y cambios	895.694,11		
Otros adeudos	11.908.434,09	Otros abonos	127.478,28		
Saldos deudores de los ramos:		Saldos acreedores de los ramos:			
Autos voluntario	22.639.603,00	Autos obligatorio	1.284.713,00		
Cristales	17.395,00	Accidentes individuales	6.305.624,00		
	22.656.998,00	Responsabilidad civil	1.928.798,00		
Beneficios del ejercicio	8.309.200,36	Incendios	12.533.455,00		
		Pedrisco	1.073.278,00		
		Robo	310.868,52		
		Transportes	1.222.847,76		
		Vida	17.877.226,80		
		Otros Ramos	1.202.278,00		
					43.737.103,06
	47.657.754,47				47.657.754,47

INVERCINCO GALICIA, S. A.
Balance de situación al 31 de diciembre 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	20.148.441	Capital	200.000.000
Acciones cotizadas	145.981.932	Reservas y fondos	4.134.870
Acciones no cotizadas	19.309.320	Otros acreedores	992.799
Obligaciones cotizadas	8.499.034		
Dividendos a cobrar	565.313		
Ventas realizadas de valores	1.226		
Otros deudores	699		
Gastos de constitución	4.531.573		
Resultados del ejercicio	6.082.132		
Total Activo	205.127.669	Total Pasivo	205.127.669

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos	4.819.518	Cupones y dividendos, intereses y primas de asistencia a Juntas	3.376.099
Amortización i n m o vilizaciones intangibles	503.509	Resultados del ejercicio	6.082.131
Resultados netos en venta de valores	4.138.204		
Total Debe	9.458.230	Total Haber	9.458.230

Clasificación sectorial de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor a la cotización media del mes de diciembre de 1975
Pesca	2.205.000	4.905.235	3.983.725
Textiles	703.500	1.288.450	784.201
Petróleos	1.400.000	4.845.874	4.538.100
Químicas	628.500	1.836.072	1.986.427
Metálicas básicas	3.487.500	7.787.088	4.946.810
Material y maquinaria no eléctrica	275.500	840.386	903.998
Constructoras de obras públicas	1.594.000	4.817.246	5.689.233
Inmobiliarias y otras constructoras	619.000	1.803.725	1.346.969
Electricidad	1.444.500	1.924.808	2.005.494
Servicios comerciales	1.399.500	8.356.899	5.815.365
Bancos	5.809.000	53.027.744	44.367.138
Sociedades de inversión mobiliaria	15.749.500	51.990.753	57.831.245
Otras Sociedades financieras	898.000	4.989.669	4.190.248
Acciones no cotizadas en Bolsa	19.000.000	19.309.320	19.309.320
Renta fija:			
Inmobiliarias y otras constructoras	298.000	298.804	310.800
Bancos	7.500.000	7.500.000	7.500.000
Otras Sociedades financieras	701.000	702.430	560.800
	63.710.500	173.800.289	165.849.693

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor de la cotización media del mes de diciembre de 1975
Banco de Vizcaya	1.551.500	12.408.129	11.169.249
Mobiliaria Montelirio	13.498.000	38.118.865	45.503.300
Realizaciones Madrileñas	9.000.000	14.309.320	14.309.320
	24.049.500	64.836.314	70.981.869

Madrid, 20 de julio de 1976.—10.731-C.

INVERCINCO LEON, S. A.
Balance de situación al 31 de diciembre 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	53.409.520	Capital	200.000.000
Acciones cotizadas	121.535.337	Reservas y fondos	4.893.101
Acciones no cotizadas	19.309.320	Compras realizadas de valores	5.553.030
Obligaciones cotizadas	5.155.192	Otros acreedores	1.037.683
Ventas realizadas de valores	860.344		
Dividendos a cobrar	141.800		
Gastos de constitución	4.582.031		
Resultados del ejercicio	6.460.270		
Total Activo	211.483.814	Total Pasivo	211.483.814

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos	5.048.370	Cupones y dividendos, intereses y primas de asistencia a Juntas	4.278.647
Amortizaciones inmovilizaciones intangibles	510.225	Resultados del ejercicio	6.480.270
Resultados netos en venta de valores	5.200.322		
Total Debe	10.758.917	Total Haber	10.758.917

Clasificación sectorial de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor a la cotización media del mes de diciembre de 1975
Pesca	3.995.000	7.986.594	6.886.025
Alimentación, bebidas y tabacos	460.000	1.940.254	1.618.250
Textiles	597.000	943.101	664.708
Petróleos	100.000	418.543	428.930
Químicas	462.000	3.018.896	1.595.050
Constructoras de obras públicas	2.197.500	5.258.816	5.937.864
Inmobiliarias y otras constructoras	1.675.000	4.190.437	3.708.715
Electricidad	135.000	352.377	347.385
Servicios comerciales	500.000	2.012.023	1.994.000
Bancos	4.720.750	37.847.594	37.501.195
Sociedades de inversión mobiliaria	16.591.000	49.134.856	56.503.149
Varios	1.845.000	3.451.746	6.281.100
Acciones no cotizadas en Bolsa	19.000.000	19.309.320	19.309.320
Renta fija:			
Pesca	2.734.000	3.201.214	2.816.020
Inmobiliarias y otras constructoras	1.950.000	1.953.978	2.047.500
	58.982.250	145.999.649	147.619.217

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor de la cotización media del mes de diciembre de 1975
Pesca	3.995.000	7.986.594	6.886.025
Banco de Bilbao	1.270.500	10.900.887	10.922.493
Banco de Vizcaya	1.599.000	11.504.883	11.511.201
Mobiliaria Montelirio	15.848.000	44.789.206	52.699.100
Tafisa «B»	1.845.000	8.451.746	6.281.100
Realizaciones Madrileñas	9.000.000	14.309.320	14.309.320
	33.355.500	97.822.838	102.659.239

Madrid, 20 de julio de 1976.—10.730-C.

LUCERO S. A. DE SEGUROS
Situación patrimonial al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	34.008,00		Capital	5.000.000,00	
Bancos	46.391.915,00		Reservas patrimoniales	23.524.369,33	
Valores mobiliarios	73.482.840,00		Reservas técnicas legales de seguro directo	175.307.241,35	
Inmuebles	63.465.811,00		Provisiones	2.506.408,57	
Anticipos sobre pólizas vida	1.402.568,00		Reaseguro aceptado: Reservas y saldos pasivos	74.195.677,00	
Delegaciones y agencias	14.030.150,00		Reaseguro cedido: Saldos pasivos	29.775.886,12	
Recibos pendientes de cobro	18.808.815,00		Delegaciones y agencias	2.159.213,00	
Coaseguradores	8.865.530,00		Coaseguradores	1.156.916,00	
Reaseguro aceptado: Saldos activos	12.929.257,09		Acreedores diversos	9.820.373,35	
Reaseguro cedido: Reservas y saldos activos	92.523.606,30		Otras cuentas del Pasivo	424.541,00	
Deudores diversos	1.818.980,00				
Rentas e intereses pendientes de cobro	579.988,23		Pérdidas y Ganancias:		
Efectos mercantiles a cobrar	2.904.752,20		Remanente ejercicio anterior	4.145.798,59	
Fianzas y depósitos	1.430.701,33		Ejercicio actual	360.909,84	
Material	188.075,00				4.506.708,43
Otras cuentas del Activo	24.842,00				
		328.879.435,15			328.879.435,15

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones e impuestos	120.795,00		Producto de los fondos invertidos	92.976,51	
Amortizaciones	47.010,00		Beneficio por realizaciones y cambios	764.170,79	
Otros adeudos	1,19		Otros abonos	173.850,09	
Saldos deudores de los ramos:			Saldos acreedores de los Ramos:		
Autos obligatorio	1.079.291,00		Accidentes individuales	55.625,06	
Autos voluntario	3.893.049,41		Responsabilidad civil	36.490,00	
Robo	122.671,00		Cristales	82.611,00	
Vida	98.458,00		Incendios	3.839.733,00	
		5.193.469,41	Pedrisco	308.507,00	
Beneficio del ejercicio	360.909,84		Transportes	272.584,99	
		5.722.185,44	Otros ramos	97.637,00	
					4.691.188,05
					5.722.185,44

Madrid, 16 de julio de 1976.—10.800-C.

EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE, S. A.

MADRID

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado	10.874.728.237,63		Capital y reservas	1.351.258.021,50	
Material	10.649.652.575,63		Capital	700.000.000,00	
En explotación	5.366.794.798,72		Cuenta de regularización (Ley 12/1973)	652.951.020,31	
Menos amortizaciones	- 1.388.557.715,41		Reservas voluntarias	9.934.180,89	
	3.978.237.083,31		Menos resultado negativo ejercicios anteriores	- 11.627.179,70	
En curso	6.871.415.492,32		Previsiones	43.019.712,63	
Financiero	25.075.662,00		Provisiones	173.672.343,57	
Existencias	40.393.482,85		Para reparaciones y obras extraordinarias	134.885.595,00	
Deudores por operaciones de tráfico	102.605.317,91		Para responsabilidades	38.786.748,57	
Cuentas financieras	240.784.044,48		Deudas a largo y medio plazo	9.167.891.901,06	
Ajustes por periodificación	39.850.710,30		Deudas a corto plazo	263.655.585,85	
		11.098.361.772,95	Ajustes por periodificación	37.413.142,13	
Cuentas de orden	33.115.374,85		Resultados	61.451.066,01	
					11.098.361.772,95
			Cuentas de orden		33.115.374,85

Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Existencias, saldos iniciales	24.000.522,53		Existencias, saldos finales	40.393.482,85	
Compras	29.955.813,94		Ventas	851.411.462,74	
Gastos de personal	250.797.565,21		Ingresos accesorios de la explotación	95.908.711,72	
Gastos financieros	353.898.146,47		Ingresos financieros	8.025.305,38	
Tributos	2.612.872,51		Trabajos realizados por la Empresa para su inmovilizado	339.893.404,84	
Trabajos, suministros y servicios exteriores	159.959.735,68		Provisiones aplicadas a su finalidad	19.359.800,00	
Amortizaciones	178.965.875,00				
Provisiones	93.348.550,00				
Saldo acreedor	61.451.066,01				
Total	1.154.992.147,33		Total	1.154.992.147,33	

Madrid, 19 de julio de 1976.—10.786-C.

AITZGORRI, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	11.318.223,20	Capital	300.000.000,00
Inversiones	284.163.090,58	Acreedores	3.506.701,57
Deudores	28.950.106,82	Pérdidas y Ganancias 1975	22.142.496,54
Pérdidas y Ganancias 1974	17.722.316,41		
Gastos amortización	5.497.461,00		
Total Activo	325.649.198,11	Total Pasivo	325.649.198,11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	393.482,00	Dividendos	3.041.603,96
Gastos gestión	388.920,14	B.º venta derechos	6.280.482,38
Resultados 1975	22.142.466,54	Intereses bancarios	1.541.460,00
		Intereses cuenta corriente	1.030.062,01
		B.º venta derechos	11.001.320,33
Total Debe	22.904.908,68	Total Haber	22.904.908,68

Relación de valores que integran la Cartera

Sectores	Nominal	Valor contable	Valoración C.º 1/2 diciembre
Bancario	25.715.000	96.581.894,00	96.944.510
Inv. mobil.	6.332.500	10.004.781,00	9.734.582
Electricidad	44.398.000	94.053.712,46	91.055.551
Mat. no eléc.	2.038.000	6.946.350,00	6.528.434
Petróleos	2.812.000	11.385.081,00	11.022.000
Químicas	3.459.500	11.248.196,00	10.865.984
Const. y O. Púb.	1.887.500	14.470.901,00	14.357.457
Telecomunic.	6.750.000	13.971.895,00	14.143.750
Alimentación	1.158.000	5.500.500,00	5.773.093
Totales	94.538.500	284.163.090,46	260.225.364

Bilbao, 29 de julio de 1976.—3.672-D.

INVERSORA DE MONDRAGON, S. A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos amortización	800.758,57	Dividendos	3.385.747,30
Gastos generales	7.175.214,17	Beneficio venta cupones	8.150.008,38
Resultados de cartera	27.233.974,96	Int. y descuento	6.411.822,61
		Pérdidas y Ganancias	17.282.369,41
Total	35.209.947,70	Total	35.209.947,70

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida venta derechos de suscripción	105.957,00	Otros ingresos	1.181,00
Resultados del ejercicio	12.913.795,00		
Total	14.130.288,00	Total	14.130.288,00

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Acciones	Nominal	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre 1975
Iberduero	12.705.500	28.636.805	30.158.055
Telefónica	19.888.500	36.488.730	40.245.998
Banco de Bilbao	3.982.000	25.545.599	29.259.508
Banco Español de Crédito	6.890.750	40.305.375	41.861.475
Banco de Santander	3.888.500	25.888.903	27.791.424
Banco Hispano Americano	5.479.000	25.526.587	26.709.165
Banco Mercantil e Industrial	2.944.000	23.017.971	23.495.120
Alimentación	1.617.500	3.334.871	3.210.688
Textiles	4.137.500	6.846.693	6.987.674
Petróleo	5.827.500	19.943.839	23.071.220
Químicas	10.444.000	20.737.216	21.176.428
Material construcción	2.847.000	17.646.490	17.646.490
Metálicas básicas	3.569.000	4.869.343	5.403.086
Material y maq. no eléctrica	1.178.000	869.084	1.007.889
Material y maq. eléctrica	4.902.000	7.730.434	8.821.444
Automóviles	4.399.500	6.089.083	6.044.802
Obras públicas	3.052.500	22.438.928	23.183.392
Inmobiliarias	3.258.500	10.476.153	10.847.787
Agua y gas	1.560.000	2.206.377	2.277.561
Resto electricidad	52.828.500	70.879.764	72.082.823
Transportes urbanos	2.394.500	2.631.077	2.854.795
Comercio	985.500	3.344.466	3.318.493
Resto Bancos	7.214.000	48.788.764	48.135.234
Inversión mobiliaria	2.147.075	3.251.206	3.304.054
Varios	866.000	1.710.846	1.795.845
Bonos Bankinter	5.500.000	5.529.645	5.549.500
Obligaciones Urbis	1.162.000	1.162.000	1.162.000
Total	175.144.825	463.844.229	487.021.728

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—10.799-C.

SALERNO, S. A. DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	853.565	Capital social	3.000.000
Valores mobiliarios	21.993.819	Reservas patrimoniales	17.375.794
Inmuebles	5.259.487	Reservas técnicas	8.988.720
Deudores diversos	3.749.497	Acreedores diversos	1.757.049
Mobiliario e instalaciones	233.895	Pérdidas y ganancias	789.701
Total Activo	31.890.263	Total Pasivo	31.890.263

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	10.016.293	Reservas del ejercicio anterior	7.075.183
Gastos administración y producción	4.492.345	Primas emitidas	16.596.358

Balanza al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible	51.850.435,34	Capital	312.500.000,00
Inversiones	410.518.242,23	Fondo R. legal	38.436.727,45
Realizable	20.217.621,01	Fondo F. valores	76.873.454,90
Inmovilizado	11.474.609,97	Remanente	4.905,20
Gastos amortizables	2.185.207,00	Fondo amortiz.	1.852.700,73
Pérdidas y Ganancias	17.262.369,41	Exigible	87.240.686,68
		Fondo R. volunt.	18.600.000,00
Total Activo.....	513.508.484,96	Total Pasivo	513.508.484,96

Detalle de la Cartera de valores

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valoración cambio medio diciembre
Bancario	60.386.500	182.291.601,97	184.670.849,15
Seguros	248.000	4.810.834,20	5.941.531,00
Inv. mobiliaria	3.172.000	3.699.952,95	3.825.995,20
Eléctrico	41.273.000	79.955.600,25	84.057.031,50
Maq. no Eléctrica	2.662.500	8.658.344,25	8.537.306,25
Met. Básicas	5.964.500	31.090.551,96	32.379.481,15
Automóviles	4.235.000	4.843.650,20	3.322.880,50
Petróleos	7.813.500	29.229.988,95	30.642.804,15
Constr. y Obras Públicas	2.082.500	15.154.503,45	15.840.744,50
Químicas	5.217.500	15.924.807,00	16.086.074,25
Telecomunicaciones	5.704.500	10.857.907,05	12.022.062,50
Alimentación	6.658.000	13.000.500,00	20.773.083,20
Inv. mobiliarias	11.000.000	11.000.000,00	28.999.300,00
	158.415.500	410.518.242,23	445.699.153,35

Bilbao, 29 de julio de 1976.—3.785-D.

CIMSA

COMPANÍA INTERNACIONAL DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Balanza al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	42.248.006,00	Capital desembolsado	165.000.000,00
Cartera de valores	463.844.229,00	Reservas y fondos	323.030.571,00
Deudores	14.133,00	Acreedores	4.734.518,00
Inmoviliz. tangibles	17.307,00	Diversas	547.469,00
Inmoviliz. intangibles	102.768,00	Resultados del ejercicio	12.913.785,00
Cuentas de orden	175.843.075,00	Cuentas de orden	175.843.075,00
	682.089.458,00		682.089.458,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	942.360,00	Dividendo y prima asistencia a Juntas	12.708.417,00
Amortizaciones	70.782,00	Intereses bancarios	1.420.690,00
Pérdida venta títulos	87.394,00		

Reservas ejercicio actual	8.866.857	Producto fondos invertidos	642.849
Amortizaciones	148.394		
Saldo acreedor	788.701		
Total Debe	24.314.390	Total Haber	24.314.390

Barcelona, 9 de julio de 1976.—10.796-C.

FINANVAL, S. A.

Inscrita con el número 191 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	3.854.143,66	Capital desembolsado	200.000.000,00
Cartera de valores	215.089.293,66	Reservas y fondos	17.851.833,39
Deudores	5.254.372,82	Acreedores	172.941,35
Diversas	24.000,00	Diversas	2.814,64
Inmovilizaciones tangibles	117.440,32	Resultados del ejercicio	8.762.713,28
Inmovilizaciones intangibles	2.451.052,40		
Total Activo	228.790.302,66	Total Pasivo	228.790.302,66

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortización inmovilizado tangible	14.680,00	Cupones y dividendos de la cartera	4.056.036,46
Amortización inmovilizado intangible	348.560,00	Beneficio en venta de títulos	3.105.557,21
Intereses bancarios	1.503,09	Beneficio en venta de derechos de suscripción	2.375.411,65
Otros gastos	475.670,00	Prima de asistencia a Juntas	16.861,16
Resultados del ejercicio	8.762.713,28	Intereses bancarios	49.259,89
Total Debe	9.603.126,37	Total Haber	9.603.126,37

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sector	Nominal	Costo
Pesca	4.486.000	6.662.295
Alimentación	1.490.500	2.354.329
Químicas	5.486.000	9.248.689
Materiales de Construcción	340.000	1.457.775
Maquinaria Eléctrica	20.000	43.591
Automóviles	3.778.500	4.056.639
Inmobiliarias	447.200	1.068.614
Electricidad	2.020.000	4.301.802
Bancos	1.032.550	6.809.871
Banco de Bilbao	1.571.000	12.101.213
Banco General	4.276.000	23.944.990
Banco Industrial de León	18.228.000	55.621.473
Banco Mercantil	3.618.000	24.759.853
Banco Popular	8.281.500	51.635.571
Sociedades de inversión	1.996.600	4.261.395
Varios	482.000	503.112
Acciones no cotizadas	2.427.250	4.854.781
Obligaciones cotizadas	700.000	700.000
Obligaciones no cotizadas	829.200	683.500
Totales	61.480.300	215.089.293

Madrid, 31 de julio de 1976.—11.214-C.

HUARTE Y COMPAÑIA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con la escritura de emisión de obligaciones de fecha 24 de septiembre de 1970, se ha procedido el pasado día 16 de septiembre, ante el Notario de Pamplona don Juan García-Granero Fernández, al tercer sorteo de amortización de 4.200 títulos que corresponde en el presente año de 1976, según detalle:

1.001/ 1.100	19.501/19.600
1.601/ 1.700	20.001/20.100
1.901/ 2.000	21.201/21.300
2.801/ 2.900	21.701/21.800
3.501/ 3.600	22.501/22.600
4.001/ 4.100	23.001/23.100
4.501/ 4.600	23.401/23.500
5.201/ 5.300	24.801/24.900
6.101/ 6.200	26.001/26.100
7.001/ 7.100	27.601/27.700
7.201/ 7.300	27.701/27.800
7.801/ 7.900	28.501/28.600
8.401/ 8.500	28.701/28.800
9.701/ 9.800	31.901/32.000
11.701/11.800	34.201/34.300
13.401/13.500	36.001/36.100
14.301/14.400	37.501/37.600
15.601/15.700	40.301/40.400
16.101/16.200	44.101/44.200
18.901/19.000	48.401/48.500

A partir de esta fecha se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con los intereses desde el 26 de julio último al 25 de septiembre, mediante entrega de los títulos con el cupón número 12 y siguientes, en las Entidades Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros y todas sus sucursales.
Pamplona, 25 de septiembre de 1976.—12.376-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

A partir del día 4 de octubre próximo se abonará, contra el cupón número 21, de las obligaciones hipotecarias en circulación, emitidas en 2 de abril de 1966, la cantidad de 31,16 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará, contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Vizcaya, Atlántico, Ibérico, Madrid, Peninsular, Popular Español, Zaragozano, Herrero y Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Madrid, 15 de septiembre de 1976.—El Consejo de Administración.—12.152-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

A partir del día 5 de octubre próximo se abonará contra el cupón número 1 de las obligaciones simples convertibles en circulación, emitidas en 5 de abril de 1976, la cantidad de 37,50 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará, contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Vizcaya, Atlántico, Ibérico, Madrid, Peninsular, Popular Español, Zaragozano, Herrero y Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Madrid, 15 de septiembre de 1976.—El Consejo de Administración.—12.153-C.

REMO, S. A.

La Junta general universal de accionistas de la Sociedad anónima «Remo, Sociedad Anónima», en liquidación, domiciliada en plaza de Argual, término municipal de Los Llanos de Aridane, provincia de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1976, acordó unánimemente la disolución de dicha Sociedad anónima «Remo, S. A.», en liquidación, y que se proceda a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», así como en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y a su inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual se faculta expresamente al accionista Secretario de esta Sociedad anónima «Remo, S. A.», en liquidación, don Mariano Cáceres Pérez.

Los Llanos de Aridane (Isla de La Palma), 28 de agosto de 1976.—El Secretario, Mariano Cáceres Pérez.—12.155-C.

INDORENTA, S. A.

Junta general extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de O'Donnell, número 18, 7.º, el próximo día 19 de octubre, a las veinte horas, y en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para el caso de que no se alcanzara el quórum previsto en la Ley, con el siguiente orden del día:

Información general de la marcha de la Sociedad.

Propuesta de ampliación de capital.
Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—El Consejo de Administración.—12.166-C.

FUNDICION NODULAR, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo activo del 6,50 por 100, resto del correspondiente al ejercicio de 1975, con arreglo a la distribución de beneficios aprobada por la última Junta general ordinaria de accionistas.

El pago de este dividendo se hará a partir del día 15 de septiembre de 1976, contra corte del cupón número 17 de las acciones, a través del Banco Español de Crédito de Oviedo, o en la Caja de la Sociedad, siendo las cuantías netas por cada cupón las siguientes:

Acciones números 1 al 20.000, importe neto de 271,38 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, a los efectos oportunos.

Lugones (Oviedo), 10 de septiembre de 1976.—El Consejo de Administración.—4.178-4.

COMERCIAL DETALLISTAS DE ULTRAMARINOS, S. A.

Junta extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1976, de once a catorce treinta horas, aproximadamente, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora y duración del día siguiente, en segunda, en el Gremio de Ultramarinos, sito en calle Abadía San Martín, 8, Valencia, y en la que se tratará del siguiente

Orden del día

1. Memoria de la situación actual de la Sociedad.
2. Propuesta para aprobación del convenio de cesión de bienes, derechos y acciones a favor de sus acreedores.
3. Ruegos y preguntas.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de esta Junta.

Valencia, 14 de septiembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Benlloch Balbastre.—3.954-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptes.
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptes

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Fellpe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronde de Atocha-Santa Isabel).